

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN		MADSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión		
Versión: 5	Vigencia: 17/03/2020		Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN		DÍA	MES	AÑO
			22	08	2021
	HORA DE INICIO		09:00	HORA DE TERMINACIÓN	12:22
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Casanare - Municipio La Salina		
REUNIÓN EXTERNA	x	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Minambiente		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Refuerzo a la información y promoción
OBJETIVO	Presentar los avances del proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba y los temas de diálogo en el marco de lo ordenado por la Sentencia T-361 y precisar las formas en que los interesados pueden hacer sus aportes durante la Fase de Consulta e Iniciativa del proceso participativo de delimitación del páramo en el marco del cumplimiento al Fallo por la Acción Popular del 19 de diciembre de 2018.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Instalación de los espacios	Minambiente
2	Solicitud respetuosa de grabación de la sesión	Minambiente
3	Presentación de asistentes	Asistentes / Minambiente
4	Instalación del espacio: - Objetivo del espacio - Lectura de la agenda - Lectura de deberes, derechos y reglas de juego del espacio	Minambiente
5	Contexto: - Contextualización normativa - Resumen de acciones adelantadas (2018-2021) - Presentación temas objeto de diálogo	Minambiente
6.	Ejercicio Práctico: ¿Cómo se construye la 'opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, y opciones, así como alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno', para cada uno de los puntos ineludibles u objetos de diálogo?	Asistentes / Minambiente
7.	Acuerdos para próximos espacios	Asistentes / Minambiente

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
			x	x	
Listado de asistencia en el siguiente enlace: Se adjunta a la presente acta Ver evidencia del listado de asistencia presencial y virtual					

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)
--

No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Instalación del espacio

Se realiza ejercicio de explicación de la cartografía a la comunidad y asistentes en mapas impresos tamaño pliego indicando la ubicación del municipio, vereda de influencia del páramo de Pisba y área estimada.

2. Solicitud respetuosa de grabación de la sesión:

La reunión inició a las 9:11 a.m., la apertura de esta es realizada por Luis Felipe Quintero en representación del Despacho del Sr. Ministro, éste resaltó que tenemos siete fases por cumplir y vamos a comenzar con una información general de las fases anteriores y la información de lo que solicita la sentencia en cada punto de diálogo.

Así mismo agradeció la presencia de Sr Alcalde, Sr personero quien acompaña la reunión de manera virtual, así mismo da la bienvenida al Sr. Presidente de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Rodrigoque.

3. Presentación asistentes:

Se presenta el Sr. Octavio Salamanca, Alcalde de municipio de La Salina, manifiesta un agradecimiento a los participantes por venir a participar en esta reunión tan importante, a los delegados del ministerio y de la defensoría, a los participantes de la vereda Rodrigoque que se encuentran presenciales,, esperamos que salga algo muy positivo de esta reunión en bien de nuestra comunidad y de nuestra querida Colombia

Se presenta el Sr. presidente de la JAC de la vereda Rodrigoque Waldo Cetina, quien da la bienvenida a la La Salina y quiere saber sobre los linderos y sobre la delimitación.

Se presenta el Sr. Nixon Jaimés, Personero de La Salina, quien dio la bienvenida al evento y agradeció la presencia de la gente a esta reunión del proceso de delimitación del páramo de Pisba.

Se presentan los asistentes por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:

Luis Felipe Quintero- Despacho del Ministro.
 Nathalia Guerrero Niño – Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
 María José de la Ossa – Dirección de Asuntos Ambientales y Sectorial Urbana
 Andrés Camilo Vergara Bernal – Dirección de Gestión Ambiental del Recurso Hídrico
 Gustavo Zapata – Grupo de Comunicaciones
 Libia Cifuentes – Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
 Jorge Muñoz - Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbano

Por parte de la Defensoría del Pueblo, asisten de manera presencial las siguientes personas :

Dra. Gilma Rojas
 Dra. María Cristina Piragauta
 Dr. Cesar A. Santiago

Así mismo, se presenta a los delegados de las entidades que acompañan desde Bogotá conectados de manera virtual a través de plataforma meet, así:

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural: Sulma Gómez
Instituto Geográfico Agustín Codazzi: Hermés Salcedo Rodríguez Territorial Casanare, le da la bienvenida a los integrantes de la reunión de la fase de consulta e iniciativa del páramo de Pisba, en este caso no podemos encontrarlos directamente en La Salina debido al estado de las vías pero para la próxima reunión si nos comprometemos a estar presencialmente, estamos acá para acompañar este proceso como representante del estado, estamos para apoyar en el marco del instituto, aportamos la información relacionada a nuestras competencias y para la próxima reunión con gusto estaremos ahí.
Instituto Alexander von Humboldt: Cristian Cruz, Diana Morales - Adriana Camelo - Paula Castro.
Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía - CORPORINOQUIA:
Agencia Nacional de Tierras: Diego Alexander Cruz, Andrea Ramirez
Agencia Nacional Minera: Doris Amanda Tautiva
Parques Nacionales Naturales de Colombia:
Municipio La Salina - Secretaría de Gobierno: Carolina Nieto
Emisora La Salina Estereo: Mayte Ibarra

De manera presencial asisten comunidades de la vereda Rodrigoque, que la que se encuentra en área de influencia del páramo de Pisba

4. Instalación del espacio:

Se presenta el objetivo del espacio, así: Presentar los avances del proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba y los temas de diálogo en el marco de lo ordenado por la Sentencia T-361 y precisar las formas en que los interesados pueden hacer sus aportes durante la Fase de Consulta e Iniciativa del proceso participativo de delimitación del páramo en el marco del cumplimiento al Fallo por la Acción Popular del 19 de diciembre de 2018.

Se realiza la lectura de la agenda propuesta para el desarrollo de la reunión.

Así mismo, se realiza la lectura de deberes, derechos y reglas de juego del espacio.

5. Contexto:

6. Antecedentes normativos:

Se brinda un contexto de las actuaciones judiciales, indicando así, que, la Corte Constitucional en sede del recurso de revisión, profirió la sentencia T-285 de 2020, a través de la cual decidió REVOCAR la sentencia de tutela proferida el 24 de octubre de 2019 en segunda instancia por el Tribunal Administrativo de Boyacá que confirmó la decisión del 27 de agosto de 2019 expedida por el Juzgado 2 Administrativo de Duitama para en su lugar DECLARAR la improcedencia de la acción de Tutela instaurado por carencia actual del objeto por hecho superado según lo expuesto en esta providencia. En ese sentido se debe dar cumplimiento a la acción popular, que entre otras ordenes, establece que se debe desarrollar el proceso participativo para la delimitación del páramo

Así las cosas, el Ministerio debe continuar con el cumplimiento de la acción popular del 19 de diciembre de 2018, lo que implica continuar con el proceso de delimitación del páramo de Pisba.

Acto seguido, se hace mención a las órdenes novena y décima, de la Acción Popular del 19 de diciembre de 2020:

NOVENO: ORDENAR al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como medida de protección de los derechos colectivos al goce de un ambiente sano, a la existencia del equilibrio ecológico y al manejo y al aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, iniciar las gestiones necesarias y pertinentes, desde un enfoque participativo, para expedir el acto administrativo que delimite en su totalidad el Páramo de Pisba (...)

DÉCIMO: ORDENAR, en el término previsto en el ordinal noveno, la realización de mesas de trabajo con la presencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Agencia Nacional de Minería y las Corporaciones Autónomas Regionales del área de influencia del Páramo de Pisba, las cuales tendrán a su cargo coordinar las acciones necesarias para garantizar el trabajo armónico entre las autoridades durante el procedimiento de delimitación del páramo de Pisba".

7. Resumen de acciones adelantadas (2018-2021):

Es importante precisar que para el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, este Ministerio ha venido cumpliendo con las reglas fijadas por la Corte Constitucional en la sentencia T-361 de 2017, numerales 19.2 en relación a las siete (7) fases de participación, así: 1. Convocatoria, 2. Información, 3. Consulta e Iniciativa, 4. Concertación, 5. Observaciones proyecto de acto administrativo, 6. Expedición de la resolución 7. Implementación de los acuerdos, así mismo, lo establecido en el numeral y 19.3 respecto a los (seis) (6) Ineludibles – Gestión Integral del páramo) así: 1 Delimitación del páramo, 2 Lineamientos del programa de reconversión y sustitución, 3 Sistema de fiscalización, 4 Parámetros de protección fuentes hídricas, 5. Instancia de coordinación, y 6 Mecanismo financiero.

Luego, se presentan los avances en cuanto al proceso participativo. Se indica que, se encuentra disponible información en el minisitio Pisba Avanza, esto de acuerdo a lo ordenado en la Sentencia -T361 de 2017. Además, se señala que si bien la fase informativa es transversal al proceso, se llevaron a cabo reuniones en el territorio, en cada uno de los 12 municipios esto durante el segundo periodo del año 2019.

De otro lado, para el desarrollo de la fase de consulta, de forma previa se ha habilitado un cuestionario en el minisitio Pisba Avanza, pero esto no implica que esta fase haya culminado.

Además, se mencionó que las reuniones en los territorios estaban suspendidas debido a la emergencia sanitaria por Covid- 19, sin embargo durante el 2020 se avanzó en la implementación de la propuesta de medidas para el periodo de emergencia sanitaria, y se llevaron a cabo reuniones virtuales con las administraciones municipales y personerías de los 12 municipios, el objetivo de dichas reuniones se concentró en indagar sobre los medios y canales comunicativos más efectivos y utilizados en cada uno de los municipios.

Adicionalmente, se han desarrollado piezas comunicativas gráficas y de audio que se vienen difundiendo en los territorios, las cuales tienen como objetivo entregar información sobre el proceso.

Por otra parte, en cuanto a lo recibido a través del formulario publicado en el mini-sitio, se evidencian un total de veintisiete (27) propuestas, juicios, opiniones recibidas por este Ministerio de habitantes e interesados en el proceso de delimitación.

8. Presentación temas objeto de diálogo

Se presenta lo relacionado con cada uno de los seis (06) temas de diálogo (ineludibles), así:

a. Instancia de Coordinación:

La Sentencia 361 de 2017, ordenó que el Minambiente deberá incluir dentro de la resolución de delimitación del páramo la creación de una instancia de coordinación de carácter permanente y que esté conformada por autoridades públicas y asociaciones con intereses en el páramo.

Con esta instancia de coordinación, se busca promover la colaboración de las entidades para desarrollar lo contenido en la resolución de delimitación.

Adicional ordenó la corte que se debe garantizar la participación de la ciudadanía y de organizaciones con intereses en el páramo, para esto se debe prever espacios de deliberación.

Se menciona que esta instancia se va a construir entre todos a partir de los siguientes planteamientos:

- ¿Qué funciones debe tener la instancia de coordinación?
- ¿Quiénes deben ser miembros de la instancia de coordinación?
- ¿Cómo debería funcionar la instancia de coordinación?
- ¿Qué otros elementos debemos tener en cuenta?

b. Sistema de Fiscalización de la Resolución de Delimitación:

El objetivo es vigilar que se cumplan todas las disposiciones de la Sentencia la cual ordena: *"En tercer lugar, en coordinación con las autoridades locales y regionales, el MADS deberá crear un sistema de fiscalización de gestión de la resolución. En particular, se discutirá sobre el control de las actividades prohibidas en las zonas de páramo. El modelo planteará los principios, deberes así como responsabilidades de las autoridades, y algunas estrategias para la eliminación de las labores vedadas, por ejemplo la minería ilegal. En cualquier caso, deberá darse participación a la ciudadanía y a las organizaciones sociales interesadas, en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten".*

El SFGR se construirá con la ciudadanía, las organizaciones sociales y las autoridades locales y regionales, mediante espacios de deliberación, en este sentido se invita a la comunidad en general y asistentes a la reunión a presentar sus aportes y propuestas para la creación de este sistema de fiscalización.

c. Delimitación:

A partir de lo ordenado por la Corte, en relación a que la nueva delimitación del Páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente, así mismo, no podrá afectar las medidas de conservación o salvaguarda del Páramo en términos globales; el Minambiente debe tener en cuenta de manera prioritaria el concepto de clasificación expedido por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt –IAvH- y su visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el páramo.

Se da una explicación de lo que es la Franja de Transición Bosque Páramo y cómo su aproximación permite identificar los límites del páramo, se aclara que se refiere a una propuesta metodológica para identificar el páramo a nivel biofísico.

Luego se menciona lo referente a las formas de crecimiento en los ecosistemas de páramo y bosque altoandino, se explica que la aproximación que se realiza es tomando puntos de muestreo a lo largo del complejo de páramo. Esto, dado que es uno de los insumos necesarios para entender en donde se encuentra esa FTBP.

Se menciona que se usan imágenes satelitales que son útiles para el proceso.

Se menciona que para esto el IAvH aplica una metodología existente, así mismo el tipo de información que se usa como temperatura, relieve, formas de crecimiento, aclarando que es un insumo para el proceso, por lo cual el resultado no es la delimitación.

7. Espacio para preguntas e inquietudes:

Intervención Sr. Nixon Jaimes -Personero municipio La salina: para la presente reunión citamos a la comunidad y al presidente de la junta de acción comunal, sin embargo es una presentación tan técnica, yo oficie el 9 de agosto porque no he podido ubicar las 13.5 ha que se encuentran dentro del páramo en el municipio de La Salina, yo pense que durante esta reunión nos iban a decir que estas 13.5 ha como se están trabajando, qué tipo de caracterización maneja, que prohibiciones han tenido. la reunión ha sido muy bonita pero demasiado técnica y a nosotros no nos interesa la parte técnica, necesitamos saber qué va a pasar con esas áreas y si realmente hay áreas dentro del páramo de Pisba

Respuesta Minambiente: en primera medida, recordar que estamos en la fase de consulta, esta reunión de primer momento es para recordar sobre los 6 temas objeto de diálogo, brindar y ampliar información sobre estos ineludibles, el páramo no esta delimitado, sin embargo, corporinoquia para este caso desarrollo los ETESA en el año 2017 y recientemente en una de las audiencias sobre la sentencia se les ordenó realizar una estrategia de socialización sobre este documento a las comunidades en el territorio, me voy a permitir presentarles la cartografía que actualmente tenemos disponible y que nos permite conocer la ubicación del ecosistema, así como de la vereda Rodrigoque se encuentra dentro del área, sin embargo esta área no es definitiva y puede presentar variaciones y ese es precisamente el objetivo de este proceso participativo generar la delimitación y de esta fase de consulta donde pueden presentar aportes.

En el territorio con los participantes de la vereda Rodrigoque se realizó al inicio de la reunión una presentación de los mapas que incluso se van a dejar acá en la alcaldía y personería para que puedan ubicarse respecto a esta área.

Intervención Sra. Lina Salazar Alcaldía - Alcaldía: El doctor Nixon también hizo énfasis respecto a las prohibiciones que se van a realizar en los predios y no se ha dado respuesta.

Respuesta Minambiente: Al comienzo de la reunión se les mencionó que se trataban de 6 puntos de diálogo, hasta el momento solo se han presentado 3, los que le siguen tratan sobre las actividades de sustitución y reconversión, como proteger el recurso hídrico y de donde se va a sacar la financiación para estas actividades, estas presentaciones a realizar a continuación darán respuesta a parte de las inquietudes del Sr. Personero y luego se abrirá espacio para preguntas e inquietudes.

Respecto al oficio, se recibió y se realizó una respuesta el día 20 de agosto ya se está buscando el oficio para enviárselo por whatsapp en caso de que no lo haya recibido todavía por medio del correo, adicionalmente se realizó por competencia el traslado a Corporinoquia para su respuesta directa a la personería.

Intervención Sra. Ary Rodriguez (Corporinoquia): tal como se ha mencionado el Sr. Magistrado se ha pronunciado sobre la necesidad de que en mesa de trabajo entre Minambiente y Corporaciones revisemos la pertinencia de actualizar los estudios técnicos, económicos sociales y ambientales en aspectos socioeconómicos para tal fin el 30 de agosto se hará una primera mesa.

Intervención Carolina Nieto: ¿de qué territorio son las veredas, las tablas y las vegas?

Respuesta minambiente: se trata de quebradas no de veredas

Intervención IGAC: El municipio de La Salina dentro de las bases prediales o inventario catastral registrado en el IGAC en lo momentos que sean requeridas las capas prediales estaremos atentos, respecto a la vereda Rodrigoque ultimamente se ha mencionado especialmente por temas de riesgo, estaremos atentos a brindar la información que se requiera para el Minambiente o Corporinoquia.

Intervención Ary Rodriguez: Corporinoquia, en el estudio están identificadas las veredas Curos y Arenal

Intervención Mayer Ibarra (emisora): Preguntas que me hacen aquí los oyentes, dentro del mapa que tenemos nosotros va a cambiar el mapa político? estos sectores pasan a ser territorio nacional? y de qué manera se pueden vincular los campesinos, va a haber contrataciones de personal campesinos, van a traer personas para el cuidado de esta zona?

Respuesta Minambiente: Los límites y municipios no cambian, lo que podría variar de acuerdo a la información sería el área del páramo a delimitar, sobre las preguntas de cómo vincularse al proceso, pueden recibir capacitación sobre el cuidado del páramo o recibir beneficios por su protección, la idea también es que si las personas conectadas a la emisora tiene alguna propuesta, inquietud o consulta también la pueden realizar y este es el espacio para compartir sus ideas sobre el proceso.

Intervención Personero Nixon Jaimés: respecto a las veredas están Arenal y Curos pero en el mapa están más allá, es importante que nos den respuesta al oficio antes del 03 de septiembre.

Intervención Ary Rodriguez Corporinoquia: Respecto a la información de la audiencia para informarle a los participantes que la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia ya envió un oficio.

Intervención Dra Gilma Rojas (Defensoría): Les aclaro que el 03 de septiembre hay una audiencia citada por el Tribunal de Boyacá, donde van a rendir informe las alcaldías que hacen parte del páramo de Pisba, así como la defensoría, procuraduría y luego el magistrado hará citación a las comunidades para intervenir.

Intervención Lina Salazar - Alcaldía: Para informarle al representante de la delegación que la alcaldía no ha recibido el oficio o el documento, hasta el momento nos estamos enterando de esta reunión, porque no sabíamos que el 03 de septiembre teníamos esta reunión.

Intervención Ary Rodriguez Corporinoquia: La información se envió por correo electrónico pero de todos modos yo rectifico e igualmente la persona que me está comunicando esta información me puede dejar el correo para poder enviarlo.

Fin del primer espacio de preguntas.

Se retoma la presentación de los temas de diálogo:

d. Lineamientos para el programa de reconversión y sustitución:

La sentencia T-361 de 2017 frente a las actividades agropecuarias y mineras que se realizan en el páramo ordena:

9. Elaborar los elementos que delinearán el programa de sustitución para las actividades mineras y el programa de reconversión y sustitución para las actividades agropecuarias.
10. El programa será diseñado por el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, sus entidades adscritas y vinculadas, los entes territoriales, y en coordinación con las autoridades ambientales regionales con jurisdicción en el páramo.
11. La creación e implementación de este programa contará con la participación activa de los actores.
12. Para la formulación del programa se requiere de la identificación de éstos a través de un censo, el cual será ordenado en la resolución de delimitación del páramo.

Las actividades agropecuarias de bajo impacto podrán continuar en el páramo, y aquellas que sean consideradas de alto impacto serán objeto de programas de sustitución y reconversión.

En articulación con el Ministerio de Agricultura se elaboró el Proyecto de resolución "Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones", en su contenido presenta lineamientos para la Conservación del Ecosistema y las Prácticas de manejo sostenible, define las Actividades Agropecuarias de Bajo Impacto y ha sido publicado para consulta pública en tres ocasiones .

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

En tal sentido, se presentan algunas preguntas orientadoras que permitan a las comunidades y actores interesados en el proceso comprender la información para construir conjuntamente los lineamientos e identificar temas de interés de las comunidades respecto a este ineludible.

En relación al tema minero

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1930 de 2018 y siguiendo las pautas dadas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-361 de 2017, serán definidos por el Minambiente, direccionando y aportando los elementos ambientales que deben ser tenidos en cuenta por el Ministerio de Minas y Energía para en coordinación con las autoridades ambientales y regionales, reglamentar el programa de sustitución de la actividad minera y diseñar, financiar y ejecutar el programa de reconversión o reubicación laboral de los pequeños mineros tradicionales que cuenten con título minero y autorización ambiental en páramos delimitados.

En tal sentido se elaboró el proyecto de resolución "Por la cual se establecen los lineamientos ambientales, para la reglamentación del programa de sustitución que involucra el cierre, desmantelamiento, restauración y reconfiguración de las áreas intervenidas por las actividades mineras y el programa de reconversión o reubicación laboral al interior de los ecosistemas de páramo delimitados por este Ministerio". El proyecto de resolución se ha publicado en tres ocasiones para consulta pública

Los lineamientos ambientales orientarán la reglamentación del artículo 5 de la Ley 1930 de 2018 y, el diseño, capacitación y puesta en marcha del programa de sustitución y del programa de reconversión o reubicación laboral de los pequeños mineros tradicionales de que tratan el artículo 5 y 10 de la Ley 1930 de 2018

Intervención Alcalde de La Salina: Conozco el páramo hace mucho tiempo y no hay explotación minera, ni explotación agropecuaria, esa área de páramos no lo están trabajando, es una montaña virgen donde no tenemos explotación de ganado o minera, para que no nos enredemos tanto y le demos más celeridad al asunto ya que tenemos otras obligaciones más tarde.

a. Parámetros para la Protección de las Fuentes Hídricas:

Que solicita la sentencia en relación al ineludible: incluir en la resolución de delimitación del páramo parámetros de protección de fuentes hídricas. Así mismo, deberá darse la participación ciudadana y a las organizaciones sociales interesadas en espacios de deliberación en relación al diseño y concepción de las medidas que se adopten.

En tal sentido, los parámetros son las medidas que deberán implementar las autoridades ambientales, los entes territoriales y las comunidades en general como usuarios del agua

Los parámetros de protección del agua son las medidas o acciones para mantener la calidad, oferta y uso eficiente, que deben realizar tanto las comunidades que habitan, visitan y se abastecen de las cuencas en jurisdicción del páramo de Pisba.

Actualmente se cuenta con la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico (PNGIRH) la cual ya está trabajando para proteger las fuentes de agua en el país, se presentan las herramientas que actualmente están generando acciones y presentando información para proteger el recurso hídrico.

A partir de preguntas orientadoras se invita a los asistentes a la presente reunión, a la comunidad en general, actores interesados en el proceso de delimitación del páramo de Pisba a identificar y presentar sus aportes respecto a las acciones que se pueden realizar para proteger el agua.

b. Modelo de Financiación:

De acuerdo a lo ordenado en la Sentencia T-361 de 2017, se indica que este mecanismo debe facilitar la articulación de los aportes de los diferentes actores para garantizar la sostenibilidad económica para la gestión integral del páramo.

Para explicar el modelo se remite a un esquema gráfico para entender: ¿de dónde van a venir los recursos?, ¿cómo se van a administrar?, el modelo debe incluir los incentivos de conservación como promocionar el ecoturismo, actividades de biocomercio, pago por servicios ambientales, negocios verdes, entre otros; esto para que los habitantes de los páramos tengan formas de sostenibilidad de actividades productivas compatibles con el ecosistema.

Se tiene un esquema de trabajo compuesto por los siguientes componentes: 1: Demanda (que se necesita) 2. Oferta (de dónde van a salir los recursos - fuentes de financiación). - 3. Incentivos (PSA - Incentivo sector agropecuario, otros), para el caso del Pago por Servicios Ambientales se ha venido trabajando con Minagricultura para identificar estos incentivos. El mecanismo financiero es el que determina cómo se va a administrar y a articular estos recursos para la gestión integral de los páramos.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Respecto a los incentivos, se refiere a negocios verdes como una posibilidad o alternativa para actividades que tienen que reconvertirse y/o sustituirse. En el modelo de financiación se debe tener en cuenta mecanismos como el PSA y Negocios Verdes, en tal sentido, es necesaria la articulación de actores y de recursos.

6. Espacio de Diálogo para resolver preguntas e inquietudes:

Intervención Nelson Peña asesor jurídico del municipio: hace falta ampliar más el tema de los negocios verdes, es un tema de interés del municipio, con un poco más de pedagogía se puede entender más, no se sabe si hay algún tipo de apoyo por parte del estado en esto, el mismo estado viene a proponer iniciativas que la gente no conoce bien y la gente se embarca sin conocer el tema a fondo.

Respuesta Minambiente: El tema de negocios verdes es una estrategia del gobierno nacional y hay una meta específica del gobierno nacional para tener una cantidad de negocios verdes en el país, en cada una de las organizaciones regionales y en cada una de los entes territoriales ya cuentan con una oficina de negocios verdes, la reunión pasada en el territorio se contaba con los funcionarios de Corporinoquia de la ventanilla de negocios verdes. La idea es que ustedes puedan comunicarse con esta ventanilla verde y que ellos se comuniquen directamente con nosotros. La otra opción es que desde acá de la oficina de negocios verdes en Bogotá si están de acuerdo podamos organizar una jornada de capacitación sobre los negocios verdes de la mano con las alcaldías de los municipios. Ahora después, podemos organizar la información para esta jornada de capacitación.

Hay una política nacional de negocios verdes que nació en el 2011, que tiene unos criterios que uno debe cumplir para graduarse como negocio verde, hay personas que llevan trabajando el café desde hace muchos años y luego pasa a ser un negocio verde, un café verde, por ejemplo porque deja de utilizar químicos en sus productos, adicionalmente hay una ventanilla en cada una de las corporaciones que dice vamos y vemos tu negocio y lo revisamos, donde te darán unas recomendaciones y consideraciones para que puedas convertirte un negocio verde, nosotros desde el ministerio también tenemos una oficina de negocios verdes para realizar el análisis y acompañamiento de estas actividades, además del desarrollo de estos lineamientos.

Se invita al sr alcalde a realizar una reunión sobre este tema de negocios verdes para ampliar el tema.

Intervención Alcaldía Harvey Hernández - Secretario de planeación del municipio: agradecer al Sr. Ministro, mi pregunta va encaminada a cuáles son las implicaciones de aguas abajo que estén realizando alguna actividad, en esa zona hay varios productores que usan el agua de la quebrada las tablas.

Respuesta Minambiente: estamos en fase de consulta y la idea es que ustedes hagan su propuesta e identifiquen esas preocupaciones, en este caso del recurso hídrico, pues hay varios instrumentos que caracterizar el recurso y debe plantear las medidas para el cuidado del agua, por ejemplo debemos identificar dónde está el agua, como se usa, quienes lo usan para identificar las medidas de manejo y cuidado.

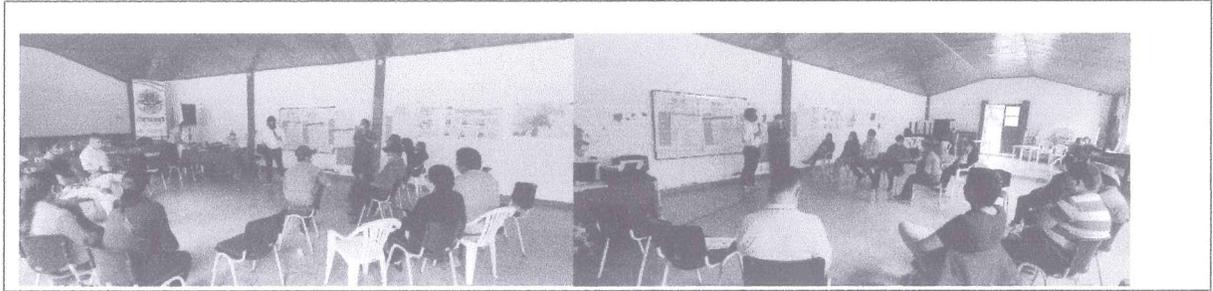
Intervención Arturo Torres - Municipio La Salina: que se está haciendo que ya estamos en la delimitación del páramo, uno ve que ya estamos en plena delimitación y se ve que está siendo intervenido, no una sino muchas hectáreas por la ruta de delimitación.

Esto puede acarrear un problema más para esta situación, más para nosotros que estamos abajo., esto en el departamento de Boyacá más específicamente,, si se está cercando es para intervenir, qué va a ocurrir que se va a quemar y a destruir.

Respuesta Minambiente: Sr Arturo, su pregunta me da pie al siguiente paso, cómo vamos a realizar este proceso participativo, ahora en esta reunión vamos a realizar un taller para el desarrollo del formulario de propuestas, donde ustedes como comunidad pueden proponer estas acciones para proteger el territorio.

7. Ejercicio Práctico: ¿Cómo se construye la 'opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, y opciones, así como alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno', para cada uno de los puntos ineludibles u objetos de diálogo?

Se desarrolla el ejercicio práctico con los participantes de la reunión referente a dar a conocer el formulario para recepción de juicios, opiniones, propuestas en la fase de consulta e iniciativa en el marco del proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba.



A handwritten signature or set of initials in the bottom left corner of the page.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013



PISBA
avanza

FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

Formulario para la recepción de opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, así como alternativas de la delimitación

Acción Popular 15001 -2333- 000- 201400223-02

Datos del aporte a realizar

Cuéntenos su tema de interés (marque con una X)

Cuéntenos su tema de interés (marque con una X)	a. Delimitación del páramo	b. Lineamientos para la sustitución y reconversión de actividades agropecuarias	c. Lineamientos para la sustitución y de actividades mineras
	d. Parámetros de protección del agua	e. Modelo de Financiación	f. Instancia de Coordinación
	g. Mecanismo de Fiscalización	h. Otro relacionado directamente con el proceso de delimitación del páramo de Pisba: _____ _____ _____ _____	
Tipo de aporte de la delimitación del páramo (marque con una X):	a. Opinión	b. Juicios	c. Análisis
	d. Propuestas	e. Alternativa	

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

Formulario para la recepción de opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, así como alternativas de la delimitación

Acción Popular 15001 -2333- 000- 201400223-02

La Fase de Consulta e Iniciativa tiene como objetivo, que los interesados puedan manifestar sus opiniones, juicios, análisis, propuestas y/o alternativas con el fin de avanzar conjuntamente en este proceso.

Datos generales		
Nombres y Apellidos :	Sociedad Civil de la Salina	
Correo electrónico:	despacho@basalina-casanare.gov.co	
Dirección física :	Calle 5 # 3-20 , la salina	
Teléfonos :	x 3143803645.	
Ocupación:	Agricultores y Piscicultores (
Sexo :	a. Mujer: <input type="checkbox"/>	b. Hombre: <input type="checkbox"/> c. No responde: <input checked="" type="checkbox"/> Mixto
¿Departamento donde reside?	a. Boyacá: <input type="checkbox"/> b. Casanare: <input checked="" type="checkbox"/>	
¿Municipio donde reside?	a. Chita: <input type="checkbox"/> b. Gámeza: <input type="checkbox"/> c. Jericó: <input type="checkbox"/> d. Labranzagrande: <input type="checkbox"/> e. Mongua: <input type="checkbox"/> f. Pisba: <input type="checkbox"/>	g. Socha: <input type="checkbox"/> h. Socotá: <input type="checkbox"/> i. Tasco: <input type="checkbox"/> j. La Salina: <input checked="" type="checkbox"/> k. Támara: <input type="checkbox"/> l. Sácama: <input type="checkbox"/>
Vereda u otro:	Rodríguez, Centro, Chiriquie	
¿Pertenece a alguna organización?	a. Si: <input checked="" type="checkbox"/> b. No: <input type="checkbox"/>	¿Cuál?: Inta de Acción comunal CONSUNOLINE
¿El aporte presentado es individual o colectivo?	a. Si: <input checked="" type="checkbox"/> Colectiva b. No: <input type="checkbox"/>	Si este es colectivo enuncie el nombre de la organización u organizaciones involucradas:



PISBA
avanza

FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

Formulario para la recepción de opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, así como alternativas de la delimitación

Acción Popular 15001 -2333- 000- 201400223-02

Tipo de formato de presentación del aporte (marque con una X):	<input checked="" type="checkbox"/> a. Documento impreso	<input type="checkbox"/> b. Información cartográfica	<input type="checkbox"/> c. Video
	<input type="checkbox"/> d. Audio	<input type="checkbox"/> e. Información en medio magnético	<input type="checkbox"/> f. Otro: _____ _____ _____
Entrega información adicional a este formulario adjunta	a. Si: _____ b. No: <input checked="" type="checkbox"/>		

Escriba su aporte (mínimo a desarrollar)

Nombre del aporte:	→ como beneficia la delimitación del páramo a los habitantes de la Salina
Desarrollo del aporte (describa su aporte):	→ Recuentos para pagarle a la gente por conservar → OFICINA de Info y Acompañamiento → Vigilancia y monitoreo de colonias → Actividades agrícolas sostenibles



PISBA
avanza

FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

Formulario para la recepción de opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, así como alternativas de la delimitación

Acción Popular 15001 -2333- 000- 201400223-02

Desarrollo del aporte (describa su aporte):

X Incentivos para manejo
Sostenible del pedregal.
* Preocupación tema solicitud
+ título minero en La Salina. (ANM)
* Sistemas Siluopastoiles.

4

8. Acuerdos para próximos espacios:

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Se escoge la fecha domingo 10 de Octubre de 2021, para la continuación de la 2da reunión de la fase de consulta e iniciativa, para la recepción de propuestas, juicios u opiniones. .

Los participantes se comprometen a entregar sus propuestas a la alcaldía o la personería.

En la reunión del 10 de octubre Corporinoquia y la oficina de Negocios Verdes, presentarán de manera presencial negocios verdes y PSA

Número de asistentes escenario presencial: 28 personas

Número de asistentes escenario facebook: 5 personas

Número de Intervenciones: 16

Número de personas escenario plataforma meet: 30 personas

Promedio personas YouTube: 3 personas

Número de formularios para la recepción de opinión, juicio o análisis - Fase de Consulta - entregados: 29 formularios entregados

Cierre de la reunión: Se da por terminada la reunión a las 12:22 p.m.

CONCLUSIONES

Se cumple con la agenda propuesta y como resultados se define fecha para próximo espacio de recepción de propuestas de las comunidades e interesados en el proceso de delimitación del páramo de Pisba

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

COMPROMISOS *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
1	Próximo espacio de recepción de propuestas, juicios, opiniones fase de consulta	Minambiente	22 de agosto de 2021	10 de octubre de 2021	
2	disponer punto Lavamanos y gel	Alcaldía	22 de agosto de 2021	10 de octubre de 2021	
3	Sonido	Minambiente	22 de agosto de 2021	10 de octubre de 2021	
4	Disponer Sillas	Alcaldía	22 de agosto de 2021	10 de octubre de 2021	
5	Video beam	Alcaldía	22 de agosto de 2021	10 de octubre de 2021	
6	Envío material convocatoria	Minambiente (25 septiembre 2021)	22 de agosto de 2021	10 de octubre de 2021	
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN <i>(Si aplica):</i>			DIA	MES	AÑO
			10	10	2021

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
-------------------------	-------	-----	-----	-----

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Libia Cifuentes / Andrés Vergara		22	08	2021
----------------------------------	--	----	----	------

Firman la presente acta:



Nombre: Maria Leonor Velandia Viracacha
CC: 23.684.384
Cargo: Secretaria Personería Municipio La Salina Casanare



Nombre: Harvey Hernandez Escano
CC: 74.378.780
Cargo: Secretario de planeación Alcaldía Municipal



Nombre: Nelson Andrey Peña Quemba
CC: 1.020.740.906
Cargo: Asesor Jurídico - Alcaldía Municipal



Nombre: Waldo Cetina
CC: 1.129.238
Cargo: Presidente junta vereda Rodrigoque



Nombre: Luis Felipe Quintero
CC: 80.874.727
Cargo: Asesor Despacho Ministro – Minambiente



Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013